

CURRÍCULUM



I. DATOS PERSONALES

Nombre: Salvador Andrés González Bárcena.

Fecha de nacimiento: [REDACTED]

Lugar de nacimiento: [REDACTED]

Estado civil: [REDACTED]

Número de cédula profesional: [REDACTED]

Correo electrónico: [REDACTED]

II. FORMACIÓN ACADÉMICA

Licenciatura.

Institución: Universidad Nacional Autónoma de México.

Tema de tesis profesional: *Propuesta de un procedimiento de reformas a la Constitución.*

Promedio: 8.76

Especialización judicial.

Institución: Instituto de la Judicatura Federal.

Promedio: 9.25 con calificaciones de 10 en derecho civil, 9 en derecho procesal civil y 9.2 en amparo civil.

Doctorado en Derecho.

Institución: Universidad Panamericana.

Status: Conclusión de la parte académica con **promedio de 100**.
Pendiente de presentar tesis para obtener el grado.

III. DESEMPEÑO EN EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

Más de dos décadas de experiencia en el Poder Judicial de la Federación.

1. SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

Secretario de estudio y cuenta en la ponencia de la


Oficial judicial en el Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa en el Primer Circuito.

Oficial judicial en el Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa en el Primer Circuito.

Meritorio en el Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa en el Primer Circuito.

Oficial judicial en el Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el otrora Distrito Federal.

Meritorio en el Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el otrora Distrito Federal.

Servicio social en el Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el otrora Distrito Federal.

IV. DIPLOMADOS.

1. Diplomado en demoscopia y revolución digital.

Instituciones: Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset y Escuela Judicial Electoral.

Período: octubre a diciembre 2019.

2. Diplomado en Derecho Judicial.

Instituciones: Universidad Panamericana y Universidad Austral, Argentina.

Período: 2012-2013

3. Diplomado Juicio de Amparo 2005.

Instituciones: Instituto de ciencias jurídicas de egresados de la Universidad Nacional Autónoma de México F.E.S. Aragón, A.C. y Colegio de Ciencias Jurídicas F.E.S. Aragón A.C.

Período: 2005

4. Diplomado Teórico-Práctico en Amparo, Acciones de Inconstitucionalidad y Controversias Constitucionales.

Instituciones: Colegio de Jueces y Magistrados del Poder Judicial de la Federación y Centro Internacional de Investigación y Estudios de Postgrado, A.C.

Período: septiembre-noviembre 2002.

V. CONCURSOS DE OPOSICIÓN

1. Vigésimo concurso interno de oposición para la designación de jueces de Distrito de Competencia Mixta, septiembre-noviembre de 2014.

Participación hasta la última etapa del proceso de selección.

2. Procedimiento para integrar cinco ternas de candidaturas a Magistraturas de Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, propuestas a la Cámara de Senadores para ocupar el cargo del ocho de marzo de dos mil diecinueve, al siete de marzo de dos mil veintiocho.

Seleccionado para conformar la terna de Sala Regional Ciudad de México el 22 de marzo de 2022.

VI. TESIS Y JURISPRUDENCIAS RELEVANTES CONFORMADAS EN MATERIA CIVIL Y AMPARO

Registro digital: 2009586

VÍA EJECUTIVA MERCANTIL. ES IMPROCEDENTE PARA EXIGIR LAS PARCIALIDADES NO PAGADAS CON BASE EN UN RECONOCIMIENTO DE ADEUDO CONTENIDO EN INSTRUMENTO NOTARIAL.

[TA]; 10a. Época; T.C.C.; Gaceta S.J.F.; Libro 20, Julio de 2015; Tomo II; Pág. 1777 I.3o.C.227 C (10a.)

Registro digital: 159899

DEFINITIVIDAD. EXCEPCIÓN AL PRINCIPIO EN MATERIA FAMILIAR CUANDO EL ACTO RECLAMADO OCASIONA A UN MENOR DE EDAD UN PERJUICIO DE IMPOSIBLE REPARACIÓN.

[TA]; 10a. Época; T.C.C.; S.J.F. y su Gaceta; Libro XV, Diciembre de 2012; Tomo 2; Pág. 1312 I.3o.C.1056 C (9a.)

Registro digital: 160323

COSA JUZGADA. INFLUENCIA DE UN JUICIO ANTERIOR POR SER REFLEJA AL QUE VA A FALLARSE, NO OBSTANTE QUE NO EXISTA IDENTIDAD EN LAS COSAS O ACCIONES EJERCITADAS.

[J]; 10a. Época; T.C.C.; S.J.F. y su Gaceta; Libro V, Febrero de 2012; Tomo 3; Pág. 2078 I.3o.C. J/66 (9a.)

Registro digital: 160371

PRUEBA PERICIAL. NOTAS DISTINTIVAS.

[TA]; 10a. Época; T.C.C.; S.J.F. y su Gaceta; Libro IV, Enero de 2012; Tomo 5; Pág. 4585 I.3o.C.1016 C (9a.)

Registro digital: 160535

MENORES DE SIETE AÑOS. QUÉ DEBE ENTENDERSE POR SU NORMAL DESARROLLO (INTERPRETACIÓN DE LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 282 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL).

[J]; 10a. Época; T.C.C.; S.J.F. y su Gaceta; Libro III, Diciembre de 2011; Tomo 5; Pág. 3624 I.3o.C. J/68 (9a.)

Registro digital: 160861

ENDOSO EN PROCURACIÓN. CUANDO SE ESTABLECE EL CARÁCTER DE APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE QUIEN LO SUSCRIBE Y SE OMITE EL NOMBRE DEL PODERDANTE O REPRESENTADO, ESTA OMISIÓN PUEDE SUPERARSE SI DE AUTOS SE ADVIERTE FEHACIENTEMENTE LA IDENTIDAD DE ESTOS ÚLTIMOS.

[TA]; 10a. Época; T.C.C.; S.J.F. y su Gaceta; Libro I, Octubre de 2011; Tomo 3; Pág. 1639 I.3o.C.994 C (9a.)

Registro digital: 160746

SÍNDICO. EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES SE ENCUENTRA REMUNERADO ÚNICAMENTE CON LA VENTA DE LOS BIENES DE LA EMPRESA QUEBRADA EN LOS PORCENTAJES Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE QUIEBRAS Y DE SUSPENSIÓN DE PAGOS (ABROGADA).

[TA]; 10a. Época; T.C.C.; S.J.F. y su Gaceta; Libro I, Octubre de 2011; Tomo 3; Pág. 1752 I.3o.C.993 C (9a.)

Registro digital: 161674

CONDENA A LA PARTE ACTORA PRINCIPAL. NO PUEDE DECRETARSE COMO CONSECUENCIA DE UNA EXCEPCIÓN SINO CUANDO SE PLANTEA COMO RECONVENCIÓN.

[TA]; 9a. Época; T.C.C.; S.J.F. y su Gaceta; Tomo XXXIV, Julio de 2011; Pág. 1986 I.3o.C.980 C

Registro digital: 161627

ESTADO DE CUENTA CERTIFICADO POR EL CONTADOR FACULTADO POR LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO ACREEDORA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO. SU VALOR PROBATORIO ES TASADO Y EN FUNCIÓN DE QUE ES UN ACTO UNITARIO.

[TA]; 9a. Época; T.C.C.; S.J.F. y su Gaceta; Tomo XXXIV, Julio de 2011; Pág. 2015 I.3o.C.981 C

Registro digital: 161441

TESTIGOS. LA REDUCCIÓN DE SU NÚMERO AL PERMITIDO POR LA LEY DE AMPARO EN SU ARTÍCULO 151 CORRESPONDE AL JUZGADOR DE GARANTÍAS Y NO AL OFERENTE.

[TA]; 9a. Época; T.C.C.; S.J.F. y su Gaceta; Tomo XXXIV, Julio de 2011; Pág. 2266 I.3o.C.114 K

Registro digital: 162013

PRUEBAS CONFESIONAL Y PERICIAL. PARA ACREDITAR LA AUTENTICIDAD DE LA FIRMA QUE CALZA UN DOCUMENTO, DEBE ATENDERSE AL PRINCIPIO DE IDONEIDAD DE LA PRUEBA PARA FIJAR SU EFICACIA SOBRE LOS HECHOS CONTROVERTIDOS.

[TA]; 9a. Época; T.C.C.; S.J.F. y su Gaceta; Tomo XXXIII, Mayo de 2011; Pág. 1269 I.3o.C.965 C

Registro digital: 162441

ACTOS RECLAMADOS DE NATURALEZA OMISIVA. SU ACREDITAMIENTO QUEDA SUJETO A QUE NO SE ALLEGUE AL JUICIO DE GARANTÍAS EL MEDIO PROBATORIO POR EL QUE SE ACREDITE EL HECHO POSITIVO QUE DESVIRTÚE LA OMISIÓN.

[TA]; 9a. Época; T.C.C.; S.J.F. y su Gaceta; Tomo XXXIII, Abril de 2011; Pág. 1195 I.3o.C.110 K

Registro digital: 162817

INCIDENTE DE FALSEDAD DE FIRMA EN AMPARO DIRECTO. LA COMPARECENCIA DE LA PARTE QUEJOSA PARA QUE ESTAMPE ANTE EL TRIBUNAL COLEGIADO EN REPETIDAS OCASIONES SU FIRMA NO ES UNA BASE NECESARIA PARA EL DICTAMEN PERICIAL SOBRE LA AUTENTICIDAD O FALSEDAD DE DICHO SIGNO GRÁFICO.

[TA]; 9a. Época; T.C.C.; S.J.F. y su Gaceta; Tomo XXXIII, Febrero de 2011; Pág. 2337 I.3o.C.103 K

Registro digital: 163665

CONCILIADOR EN UN CONCURSO MERCANTIL. LA FACULTAD ABSTRACTA DE FIJAR LAS REGLAS PARA EL PAGO DE SUS HONORARIOS COMPETE AL

INSTITUTO FEDERAL DE ESPECIALISTAS DE CONCURSOS MERCANTILES, MIENTRAS QUE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE ESAS REGLAS PARA LIQUIDARLOS ES COMPETENCIA DEL JUZGADOR FEDERAL.

[TA]; 9a. Época; T.C.C.; S.J.F. y su Gaceta; Tomo XXXII, Octubre de 2010; Pág. 2970 I.3o.C.844 C

Registro digital: 163664

CONCURSO MERCANTIL. EL CÁLCULO DE LOS HONORARIOS DEL CONCILIADOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA REGLA 49 DE LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL DE LA LEY DE CONCURSOS MERCANTILES, DEBE ATENDER A LA ACTUACIÓN DE DICHO ESPECIALISTA PARA CONSERVAR LA EMPRESA CONCURSADA.

[TA]; 9a. Época; T.C.C.; S.J.F. y su Gaceta; Tomo XXXII, Octubre de 2010; Pág. 2971 I.3o.C.845 C

Registro digital: 163621

INSTITUTO FEDERAL DE ESPECIALISTAS DE CONCURSOS MERCANTILES. LAS OPINIONES DE SUS ESPECIALISTAS SÓLO ORIENTAN A LOS JUZGADORES FEDERALES AL TENER EL CARÁCTER DE PERITOS EN MATERIA DE CONCURSOS MERCANTILES.

[TA]; 9a. Época; T.C.C.; S.J.F. y su Gaceta; Tomo XXXII, Octubre de 2010; Pág. 3077 I.3o.C.843 C

Registro digital: 163606

MENORES DE EDAD. LA TUTELA DE SU INTERÉS SUPERIOR NO PUEDE ESTAR SUBORDINADA A LOS INTERESES DE SUS PROGENITORES O TUTORES.

[TA]; 9a. Época; T.C.C.; S.J.F. y su Gaceta; Tomo XXXII, Octubre de 2010; Pág. 3120 I.3o.C.846 C

Registro digital: 163590

PRODUCCIÓN DE FONOGRAMAS. SU NATURALEZA.

[TA]; 9a. Época; T.C.C.; S.J.F. y su Gaceta; Tomo XXXII, Octubre de 2010; Pág. 3151 I.3o.C.841 C

Registro digital: 163589

PRODUCTORES DE FONOGRAMAS. SUS DERECHOS CONEXOS DE AUTOR PUEDEN ACREDITARSE CON CUALQUIER MEDIO DE CONVICCIÓN, SIN QUE SE REQUIERA DE FORMALISMO ALGUNO.

[TA]; 9a. Época; T.C.C.; S.J.F. y su Gaceta; Tomo XXXII, Octubre de 2010; Pág. 3152 I.3o.C.842 C

Registro digital: 163536

TARJETAS BANCARIAS. RELACIONES COMERCIALES QUE SE ENCUENTRAN SUBYACENTES EN SU USO.

[TA]; 9a. Época; T.C.C.; S.J.F. y su Gaceta; Tomo XXXII, Octubre de 2010; Pág. 3212 I.3o.C.847 C

Registro digital: 164374

COMPETENCIA MERCANTIL. NO CONSTITUYE SOMETIMIENTO EXPRESO QUE LAS PARTES CONVENGAN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

[TA]; 9a. Época; T.C.C.; S.J.F. y su Gaceta; Tomo XXXII, Julio de 2010; Pág. 1924 I.3o.C.807 C

Registro digital: 164302

MENORES DE DOCE AÑOS. QUÉ DEBE ENTENDERSE POR SU NORMAL DESARROLLO (INTERPRETACIÓN DE LA FRACCIÓN II, APARTADO B, DEL ARTÍCULO 282 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL).

[TA]; 9a. Época; T.C.C.; S.J.F. y su Gaceta; Tomo XXXII, Julio de 2010; Pág. 1989 I.3o.C.805 C

Registro digital: 164192

VIOLENCIA FAMILIAR. LOS ACTOS TENDENTES A CORREGIR EL ACTUAR DE LOS HIJOS MENORES DE EDAD POR PARTE DE SU MADRE NO ENCUADRAN EN ESE SUPUESTO.

[TA]; 9a. Época; T.C.C.; S.J.F. y su Gaceta; Tomo XXXII, Julio de 2010; Pág. 2104 I.3o.C.804 C

Registro digital: 164478

DEPÓSITO BANCARIO DE DINERO POR SUPUESTA PROCEDENCIA ILÍCITA. PARA SU CANCELACIÓN LOS DEPOSITARIOS DEBEN ACUDIR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, EN ACATAMIENTO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 14 Y 17 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

[TA]; 9a. Época; T.C.C.; S.J.F. y su Gaceta; Tomo XXXI, Junio de 2010; Pág. 920 I.3o.C.798 C

Registro digital: 165309

CONDENA. NO DEBE SER DECRETADA EN FORMA GENÉRICA Y RESERVADA SU DETERMINACIÓN PARA EJECUCIÓN DE SENTENCIA, CUANDO LA PRESTACIÓN RELATIVA FUE EL OBJETO PRINCIPAL DEL JUICIO Y SE DEMANDÓ EN CANTIDAD LÍQUIDA (MODIFICACIÓN DE LA JURISPRUDENCIA I.3o.C. J/43).

[TA]; 9a. Época; T.C.C.; S.J.F. y su Gaceta; Tomo XXXI, Febrero de 2010; Pág. 2813 I.3o.C.784 C

Registro digital: 165836

COSTAS. CONDENA CUANDO EXISTE PLURALIDAD INDISTINTA DE VENCEDORES O VENCIDOS EN JUICIO, ES DE CARÁCTER MANCOMUNADA, SALVO QUE EXISTA PACTO QUE ESTABLEZCA DE MANERA

EXPRESA SU EXIGIBILIDAD O CUMPLIMIENTO DE MANERA SOLIDARIA.

[TA]; 9a. Época; T.C.C.; S.J.F. y su Gaceta; Tomo XXX, Diciembre de 2009; Pág. 1508 I.3o.C.773 C

Registro digital: 166463

CONVIVENCIA DE PERSONAS MENORES DE EDAD CON SUS PADRES. LOS ACTOS QUE LA AFECTAN DEBEN CONSIDERARSE DE IMPOSIBLE REPARACIÓN Y, POR TANTO, DE IMPUGNACIÓN INMEDIATA A TRAVÉS DEL JUICIO DE GARANTÍAS.

[TA]; 9a. Época; T.C.C.; S.J.F. y su Gaceta; Tomo XXX, Septiembre de 2009; Pág. 3112 I.3o.C.744 C

Registro digital: 166455

DECLARACIONES HECHAS ANTE AUTORIDAD JUDICIAL EN UN PROCEDIMIENTO JURISDICCIONAL. PUEDEN SER TOMADAS EN CONSIDERACIÓN COMO PRUEBA EN UN JUICIO DIVERSO.

[TA]; 9a. Época; T.C.C.; S.J.F. y su Gaceta; Tomo XXX, Septiembre de 2009; Pág. 3118 I.3o.C.743 C

Registro digital: 166350

NULIDAD RELATIVA, SUS BENEFICIOS PROCESALES.

[TA]; 9a. Época; T.C.C.; S.J.F. y su Gaceta; Tomo XXX, Septiembre de 2009; Pág. 3156 I.3o.C.745 C

Registro digital: 168392

ALIMENTOS RESPECTO DE HIJOS MAYORES DE EDAD QUE ESTUDIAN. LA CONGRUENCIA DE SU EDAD EN RELACIÓN CON EL GRADO ACADÉMICO QUE CURSAN DEBE ANALIZARSE A PARTIR DE QUE CUMPLIERON DIECIOCHO AÑOS.

[TA]; 9a. Época; T.C.C.; S.J.F. y su Gaceta; Tomo XXVIII, Diciembre de 2008; Pág. 969 I.3o.C.710 C

Registro digital: 168318

INCIDENTE DE FALSEDAD DE FIRMA EN AMPARO DIRECTO. EL RECONOCIMIENTO O RATIFICACIÓN DE LA FIRMA QUE CALZA UNA DEMANDA DE GARANTÍAS NO ES IDÓNEO PARA DETERMINAR SI FUE PRESENTADA DE MANERA OPORTUNA ANTE EL ÓRGANO JUDICIAL COMPETENTE.

[TA]; 9a. Época; T.C.C.; S.J.F. y su Gaceta; Tomo XXVIII, Diciembre de 2008; Pág. 1048 I.3o.C.709 C

Registro digital: 168297

PENSIÓN ALIMENTICIA RESPECTO DE HIJOS MAYORES DE EDAD QUE ESTUDIAN, SU FINALIDAD.

[TA]; 9a. Época; T.C.C.; S.J.F. y su Gaceta; Tomo XXVIII, Diciembre de 2008; Pág. 1063 I.3o.C.712 C

Registro digital: 168296

PENSIÓN ALIMENTICIA RESPECTO DE HIJOS MAYORES QUE ESTUDIAN. SUPUESTOS PARA SU CANCELACIÓN.

[TA]; 9a. Época; T.C.C.; S.J.F. y su Gaceta; Tomo XXVIII, Diciembre de 2008; Pág. 1063 I.3o.C.711 C

Registro digital: 169327

COSTAS PROCESALES. TELEOLOGÍA DE LA CONDENA ESTABLECIDA EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 1084 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

[TA]; 9a. Época; T.C.C.; S.J.F. y su Gaceta; Tomo XXVIII, Julio de 2008; Pág. 1708 I.3o.C.679 C

Registro digital: 169326

COSTAS PROCESALES. TELEOLOGÍA DE LA CONDENA ESTABLECIDA EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO

140 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

[TA]; 9a. Época; T.C.C.; S.J.F. y su Gaceta; Tomo XXVIII, Julio de 2008; Pág. 1707 I.3o.C.682 C

Registro digital: 169300

ENRIQUECIMIENTO ILEGÍTIMO. EL QUE SU ACTUALIZACIÓN TENGA COMO ORIGEN UN ERROR DERIVADO DE UN VÍNCULO CONTRACTUAL, NO LE DA EL ADJETIVO "CON CAUSA".

[TA]; 9a. Época; T.C.C.; S.J.F. y su Gaceta; Tomo XXVIII, Julio de 2008; Pág. 1724 I.3o.C.680 C

Registro digital: 169296

EXTRANJEROS, LA CONDICIÓN O CALIDAD MIGRATORIA QUE TIENEN EN TERRITORIO MEXICANO NO PUEDE RESTRINGIR SU GARANTÍA DE ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA (INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 67 DE LA LEY GENERAL DE POBLACIÓN).

[TA]; 9a. Época; T.C.C.; S.J.F. y su Gaceta; Tomo XXVIII, Julio de 2008; Pág. 1727 I.3o.C.681 C

Registro digital: 170012

SENTENCIAS EN MATERIA CIVIL. EL ANÁLISIS DIRECTO DE SU CONSTITUCIONALIDAD SE DEBE REALIZAR ÚNICAMENTE A TRAVÉS DE LAS GARANTÍAS ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 14, 16 Y 17 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

[TA]; 9a. Época; T.C.C.; S.J.F. y su Gaceta; Tomo XXVII, Marzo de 2008; Pág. 1820 I.3o.C.672 C

Registro digital: 170376

CHEQUE. LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES CAMBIARIAS DIRECTAS Y DE REGRESO DERIVADAS DE SU FALTA DE PAGO, INICIA DESDE QUE CONCLUYÓ EL PLAZO DE PRESENTACIÓN PARA SU PAGO.

[TA]; 9a. Época; T.C.C.; S.J.F. y su Gaceta; Tomo XXVII, Febrero de 2008; Pág. 2247 I.3o.C.661 C

Registro digital: 170352

DAÑOS Y PERJUICIOS CONFORME AL ARTÍCULO 129 DE LA LEY DE AMPARO, DEBEN ENTENDERSE POR TALES LA ACTUALIZACIÓN DEL VALOR ECONÓMICO DEL BIEN QUE NO PUDO RECIBIR LA TERCERA PERJUDICADA EN VIRTUD DE LA SUSPENSIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA A SU CONTRARIA EN RELACIÓN CON LA SENTENCIA DEFINITIVA QUE DETERMINABA SU LEGAL ENTREGA.

[TA]; 9a. Época; T.C.C.; S.J.F. y su Gaceta; Tomo XXVII, Febrero de 2008; Pág. 2253 I.3o.C.666 C

Registro digital: 170351

DAÑOS Y PERJUICIOS CONFORME AL ARTÍCULO 129 DE LA LEY DE AMPARO. EL ÍNDICE INFLACIONARIO ESTABLECIDO POR EL BANCO DE MÉXICO A TRAVÉS DEL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR ES LA HERRAMIENTA IDÓNEA PARA SU CÁLCULO.

[TA]; 9a. Época; T.C.C.; S.J.F. y su Gaceta; Tomo XXVII, Febrero de 2008; Pág. 2254 I.3o.C.667 C

Registro digital: 170350

DAÑOS Y PERJUICIOS CONFORME AL ARTÍCULO 129 DE LA LEY DE AMPARO. FÓRMULA QUE SE DEBE EMPLEAR PARA SU CÁLCULO.

[TA]; 9a. Época; T.C.C.; S.J.F. y su Gaceta; Tomo XXVII, Febrero de 2008; Pág. 2254 I.3o.C.668 C

Registro digital: 170327

DOCUMENTOS EN EL JUICIO MERCANTIL. FINALIDAD QUE PERSIGUE SU EXHIBICIÓN EN LOS ESCRITOS DE DEMANDA Y CONTESTACIÓN.

[TA]; 9a. Época; T.C.C.; S.J.F. y su Gaceta; Tomo XXVII, Febrero de 2008; Pág. 2266 I.3o.C.662 C

Registro digital: 170306

HECHOS NEGATIVOS. FORMA EN QUE DEBEN DEMOSTRARSE POR LA PARTE QUE LOS FORMULA CUANDO CON BASE EN ELLOS SUSTENTA UNA ACCIÓN DE INCUMPLIMIENTO (INTERPRETACIÓN DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 282 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL).

[TA]; 9a. Época; T.C.C.; S.J.F. y su Gaceta; Tomo XXVII, Febrero de 2008; Pág. 2299 I.3o.C.663 C

Registro digital: 170277

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO. LA CONDENA DECRETADA NO IMPLICA NECESARIAMENTE LA PRIVACIÓN DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO.

[TA]; 9a. Época; T.C.C.; S.J.F. y su Gaceta; Tomo XXVII, Febrero de 2008; Pág. 2312 I.3o.C.669 C

Registro digital: 170216

PRUEBA PERICIAL CONTABLE EN MATERIA MERCANTIL. SI SE SUSTENTA EN DOCUMENTALES, ÉSTAS DEBEN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 1061 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

[TA]; 9a. Época; T.C.C.; S.J.F. y su Gaceta; Tomo XXVII, Febrero de 2008; Pág. 2367 I.3o.C.664 C

Registro digital: 170211

PRUEBAS. EL VALOR PROBATORIO DE LAS MISMAS IMPLICA LA SATISFACCIÓN DE LOS REQUISITOS FORMALES QUE ESTABLECE LA LEY, MIENTRAS SU ALCANCE SE REFIERE AL ANÁLISIS QUE DE ELLAS REALIZA EL JUZGADOR EN ATENCIÓN A LAS REGLAS DE LA SANA CRÍTICA.

[TA]; 9a. Época; T.C.C.; S.J.F. y su Gaceta; Tomo XXVII, Febrero de 2008; Pág. 2370 I.3o.C.665 C

Registro digital: 170209

PRUEBAS. PARA DETERMINAR SU IDONEIDAD HAY QUE ATENDER A LA MANERA EN QUE REFLEJAN LOS HECHOS A DEMOSTRAR.

[TA]; 9a. Época; T.C.C.; S.J.F. y su Gaceta; Tomo XXVII, Febrero de 2008; Pág. 2371 I.3o.C.671 C

Registro digital: 170543

CHEQUE. LA PROCEDENCIA DE LA OBJECIÓN DE SU PAGO REALIZADO POR EL BANCO LIBRADO, NO PRECISA QUE SE ACTUALICEN LA NOTORIA ALTERACIÓN DE ESE DOCUMENTO O LA FALSIFICACIÓN DE LA FIRMA DEL LIBRADOR Y EL AVISO OPORTUNO DEL ROBO O EXTRAVÍO DEL TALONARIO RESPECTIVO, SINO UNA U OTRA DE ESAS HIPÓTESIS.

[J]; 9a. Época; T.C.C.; S.J.F. y su Gaceta; Tomo XXVII, Enero de 2008; Pág. 2694 I.3o.C. J/45

Registro digital: 172837

ALEGATOS. DEBEN SER EXAMINADOS EN EL JUICIO DE AMPARO, CUANDO PLANTEAN ALGUNA CAUSA DE

IMPROCEDENCIA, PORQUE ÉSTA ES DE ORDEN PÚBLICO Y DE ANÁLISIS OFICIOSO.

[J]; 9a. Época; T.C.C.; S.J.F. y su Gaceta; Tomo XXV, Abril de 2007; Pág. 1359 I.3o.C. J/36

Registro digital: 172819

CADUCIDAD DE LA INSTANCIA. LAS ACTUACIONES DEL JUEZ EXHORTADO SON APTAS PARA SU INTERRUPCIÓN.

[TA]; 9a. Época; T.C.C.; S.J.F. y su Gaceta; Tomo XXV, Abril de 2007; Pág. 1667 I.3o.C.611 C

Registro digital: 172769

EMPLAZAMIENTO EN MATERIA MERCANTIL. SU REALIZACIÓN A TRAVÉS DE EXHORTO NO ES DE LAS RESOLUCIONES QUE SUSPENDEN EL PROCEDIMIENTO, EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 1076 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

[TA]; 9a. Época; T.C.C.; S.J.F. y su Gaceta; Tomo XXV, Abril de 2007; Pág. 1698 I.3o.C.612 C

Registro digital: 173075

CONCURSO MERCANTIL. MOMENTO EN EL QUE LOS ACREEDORES GENÉRICOS DEL CONCURSADO PUEDEN INTERVENIR EN EL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO.

[J]; 9a. Época; T.C.C.; S.J.F. y su Gaceta; Tomo XXV, Marzo de 2007; Pág. 1508 I.3o.C. J/35

ACTIVIDADES ACADÉMICAS

1. Participación como profesor en el curso Derecho Procesal Electoral, con la disertación titulada *Recurso de Reconsideración*.

Institución: Tirant lo Blanch México.

Período: mayo de 2021.

2. Curso violencia política contra las mujeres.

Instituciones: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Escuela Judicial Electoral y Dirección General de Igualdad de Derechos y Paridad de Género.

Período: diciembre de 2019.

3. Taller de discursos y presentaciones: nuevas habilidades para la era de la atención.

Institución: Círculo y Medio, sociedad anónima.

Período: mayo de 2019.

4. Curso de actualización normativa y seguimiento jurisprudencial.

Institución: Instituto de la Judicatura Federal – Escuela Judicial.

Período: febrero-agosto de 2018.

5. Curso introducción a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Institución: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Período: marzo de 2018.

6. Curso Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Institución: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Período: marzo de 2018.

7. 10 años 2006-2016. Balance y perspectivas de la justicia electoral en México.

Institución: Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Período: 1 y 2 de septiembre de 2016.

8. Taller internacional: la tutela efectiva de los derechos políticos. Diálogo jurisprudencial y democracia.

Institución: Coordinación de Relaciones con Organismos Electorales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Período: 26 y 27 de mayo de 2016.

9. Seminario judicial: técnicas de decisión judicial.

Instituciones: Universita di Siena 1240 y Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Período: 2 a 7 de mayo de 2016.

10. Seminario internacional las cortes constitucionales y la justicia electoral.

Institución: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Período: diciembre de 2015.

11. Curso: Desarrollo humano para el trabajo.

Institución: Arke Grupo Psicológico.

Período: 8 a 15 de julio de 2013.

12. U.S. Constitutional and Electoral Law Seminar.

Institución: The Washington Center.

Período: diciembre de 2012.

13.Seminario del proceso electoral federal 2012.

Institución: Centro de Capacitación Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Período: octubre de 2012.

14.Seminario de redacción de sentencias.

Institución: Centro de Capacitación Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Período: junio de 2012.

15.Curso de imagen pública en el área de protocolo y relaciones públicas.

Instituciones: Centro de Capacitación Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y Colegio de Consultores en Imagen Pública S.C.

Período: marzo 2012.

16.Programa de las Cinco'S

Instituciones: Consejo de la Judicatura Federal e Instituto Politécnico Nacional.

Período: octubre 2011.

17.Seminario de transparencia judicial federal 2011.

Institución: Comisión para la Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Consejo de la Judicatura Federal.

Período: octubre 2011.

18.Curso sobre transparencia, elaboración de versiones públicas, acceso a la información y protección de datos personales.

Institución: Comisión para la transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, del Consejo de la Judicatura Federal.

Período: octubre 2010.

19. Curso de capacitación en el uso y aprovechamiento de las herramientas del ius 2009 y de los diferentes discos de legislación.

Institución: Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Período: agosto de 2010.

20. Ciclo de conferencias cómo elaborar mejores sentencias.

Institución: Instituto de la Judicatura Federal.

Período: abril 2010.

21. Curso de actualización legislativa, módulo: materia de amparo.

Institución: Instituto de la Judicatura Federal.

Período: septiembre 2009.

22. Curso de actualización legislativa, módulo: materia civil.

Institución: Instituto de la Judicatura Federal.

Período: febrero 2009.

23. Curso interpretación constitucional.

Institución: Instituto de la Judicatura Federal.

Período: junio 2008.

24. Curso de actualización legislativa, módulo: materia civil.

Institución: Instituto de la Judicatura Federal.

Período: marzo 2008.

25. Lecciones de argumentación jurídica.

Institución: Instituto de la Judicatura Federal.

Período: agosto-octubre 2007.

26. Curso de actualización legislativa.

Institución: Instituto de la Judicatura Federal.

Período: abril-mayo 2007.

27. Seminario derecho constitucional tributario en el reino de España y los Estados Unidos Mexicanos.

Institución: Instituto de la Judicatura Federal.

Período: 2005.

28. Taller de elaboración de sentencias de amparo directo.

Institución: Instituto de la Judicatura Federal.

Período: octubre a diciembre de 2003.

29. Taller de elaboración de sentencias de amparo indirecto.

Institución: Instituto de la Judicatura Federal.

Período: agosto a septiembre de 2003.

30. Seminario de derechos de autor.

Institución: Instituto Nacional del Derecho de Autor.

Período: febrero-marzo, 2003.

31. Tópicos selectos de medicina forense.

Instituciones: Instituto Politécnico Nacional, Escuela Luís Enrique Erro Soler y Academia Mexicana de Ciencias Forenses.

Período: septiembre 2000.

32. Segundo simposio internacional, derecho penal y empresa.

Institución: Centro de Estudios de Política Criminal y Ciencias Penales, A.C.

Período: noviembre, 1999.

33. Conferencia en materia familiar sobre el tema: la patria potestad.

Institución: Bufete Jurídico y Contable, A.C.

Período: octubre 1999.

VII. OTRAS ACTIVIDADES

1. **Observador electoral.** Elección presidencial de Venezuela en 2013.
2. **Observador electoral.** Elección presidencial de Colombia en 2014.

VIII. OBRAS PUBLICADAS.

1. *Derecho Procesal Electoral, Esquemas de Legislación, Jurisprudencia y Doctrina*; Ed. Tirant Lo Blanch, 2015. Participación en coautoría con los temas: *recurso de reconsideración y control de constitucionalidad al caso concreto. La inaplicación de leyes en materia electoral.*
2. *Tratado de Derecho Electoral*; Ed. Tirant Lo Blanch, 2018. Participación en coautoría con el tema *candidaturas independientes.*

IX. IDIOMA EXTRANJERO.

Inglés. Traducción y comprensión.

2025